



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 02 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 08 /021

VISTO: Que por tareas de mantenimiento desde las 17 horas del día de la fecha hasta las 11 horas del día 5 de julio no estará operativo el sistema IPAS.

RESULTANDO: I) Que como consecuencia de ello no se podrá estar accediendo al mismo lo que afectará la normal dinámica operativa.

CONSIDERANDO: I) En consecuencia, se entiende pertinente declarar inhábiles los días 02 de Julio y 05 de Julio de 2021 a efectos de la salvaguarda de los derechos de los usuarios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en las leyes 17.011 y 17.164 respectivamente, en lo atinente a plazos, y a los artículos 7 y 317 de la Constitución de la República.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL RESUELVE:

1º) DECLARAR inhábiles en todo lo referente a la materia legislada por las leyes N° 17.011 del 25 de setiembre de 1998 y N° 17.164 del 2 de setiembre de 1999, los días 02 de Julio y 05 de Julio de 2021.

2º) TODOS los vencimientos relativos a la materia consignada en el numeral anterior que recaigan en los días mencionados, se trasladan al día hábil inmediato posterior.

3º) Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

DRA LUCIA ESTRADA ECHEVARRIA
DIRECTORA TECNICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.